



NÚMERO DE ESCRITURA: 2013-17-01-16-P05066

"SIMON CAR RENTAL CÍA. LTDA."

LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA Y

CYLVA PAOLA SANTILLÁN CARRASCO

A FAVOR DE LA SEÑORA:

DEYSI ELENA GALARZA MALES

CUANTÍA: USD. 3.900,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 4.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once (11) de junio del año dos mil trece, ante mi Doctora **MYRIAM VILLACÍS MORA, Notaria Suplente, Encargada de la Notaría Décimo Sexta** del cantón Quito, cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho – DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparecen: por una parte, los cónyuges Doctor **LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA** y **CYLVIA PAOLA SANTILLÁN CARRASCO**, cada uno

Dra. Myram Villacis Mora
CIENGA SUPLENTE, ENCARGADA DÉCIMO SEXTA
CANTON QUITO

por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; en calidad de CEDENTES; y, por otra, la señora **DEYSI ELENA GALARZA MALES**, casada, con disolución de la sociedad conyugal, según consta de la Inscripción de matrimonio que debidamente marginada se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA.-

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias también adjunto, de lo cual doy fe y dicen: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese elevar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte los señores Doctor **LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA** y la señora **CYLVIA PAOLA SANTILLÁN CARRASCO**, casados, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, que en lo posterior para efectos de este contrato se denominará "**LOS CEDENTES**", y, la señora **DEYSI ELENA GALARZA MALES**, mayor de edad, casada y disuelta de bienes de la sociedad conyugal, conforme se demuestra con el documento adjunto, domiciliada en esta ciudad de Quito, que para efectos de este contrato se les denominará "**LA CESIONARIA**", quienes en forma libre y voluntaria manifiestan su voluntad de celebrar la presente Cesión.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día trece de Febrero del dos mil tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada



-2-
Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

"SIMON CAR RENTAL CÍA. LTDA.", la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, con resolución número cero tres Q (punto) I (punto) J (punto) cero siete cinco seis (03Q.I.J.0756) de veinte y cinco de Febrero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochocientos tres (803) Tomo ciento treinta y cuatro (134) del diecisiete de Marzo del dos mil tres.- En dicha escritura pública el señor Yamil Simon Munaro, compareció casado y disuelto de bienes de la sociedad conyugal.- **B)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el uno de Octubre del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Chacón, legalmente inscrita en el registro mercantil el veinte y tres de Octubre del año dos mil tres, se realizó la cesión de participaciones sociales del uno por ciento (1%) por parte del Señor Yamil Simon Munaro a favor del Señor Freddy Yamil Simon Torres, con un total de cuatro participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; y, el Doctor ANTONIO EGAS TERÁN, cede sus cuatro participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la Señora DEYSI ELENA GALARZA MALES, con todos los derechos inherentes a las mismas, quedando los cesionarios como propietarios de la participaciones cedidas y constituyéndose en beneficiarios de UNO POR CIENTO cada uno de participaciones en la Compañía SIMON CAR RENTAL CÍA. LTDA.- **C)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el Martes ocho de Junio del dos mil cuatro, se realizó una Reforma a los estatutos sociales y aumento de capital, se aumenta el Capital Social de la Compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (USD\$ 9.600,00) de tal forma que el Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES, aumento que se lo realizó utilizando el saldo de las utilidades obtenidas

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DÉCIMO SEXTA
CANTON QUITO

en el ejercicio económico del año dos mil tres que asciende a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD\$ 4.198,00) y el saldo CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD\$ 5.402,00), fueron pagados en numerario por cada uno de los socios en el porcentaje de participaciones que tenían al momento, además se procedió a realizar la reforma a los estatutos.- D) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el catorce de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina y la escritura aclaratoria celebrada ante el mismo Notario, el veinticinco de marzo del año dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del año dos mil trece, se realizó la cesión de participaciones sociales de seis mil setecientas pertenecientes del Señor YAMIL SIMON MUNARO, a favor de los Señores: LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA, a quien le cede tres mil novecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo que su participación equivale al treinta y nueve por ciento (39%) del capital social; PAULINA SIMON TORRES a quien le cede novecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo que su participación asciende al diez por ciento (10%) del capital social; FREDDY SIMON TORRES, a quien le ceden novecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo que su participación asciende al diez por ciento (10%) del capital social; y, CRISTINA ISABEL SIMON TORRES, a quien le cede mil participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, lo que su participación equivale al diez por ciento (10%) del capital social.- E) En sesión celebrada el tres de junio del año dos mil trece, la Junta General



- 3 -
Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

Extraordinaria de la Compañía SIMON CAR RENTAL COMPAÑÍA LIMITADA, en forma unánime se autorizó al Doctor LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA para que ceda sus participaciones sociales de la Compañía a favor de las Señora DEYSI ELENA GALARZA MALES.- **TERCERA.- CESIÓN.-** Con estos antecedentes el Doctor LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA, cede sus participaciones, en un total de tres mil novecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de la Señora DEYSI ELENA GALARZA MALES, con lo que sus participaciones ascenderían a cuatro mil participaciones equivalentes al cuarenta por ciento (40%) del capital social.- **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Realizada la cesión, el cuadro de integración de capital, se conforma de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Yamil Simon Munaro	3.000 Participaciones	30%	3.000
Deysi Galarza Males	4.000 Participaciones	40%	4.000
Paulina Simon Torres	1.000 participaciones	10%	1.000
Freddy Simon Torres	1.000 participaciones	10%	1.000
Cristina Simon Torres	1.000 participaciones	10%	1.000
TOTAL	10.000 participaciones	100%	10.000

Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA SUPLENTE. ENCARGADA DECIMO SEXTA
CANTON QUITO

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los asumirá la cesionaria.- **SEXTA.- ANOTACIONES.-** De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Danny Villacís, con matrícula número doce mil trescientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA

Cd. Cd. 050099848-9

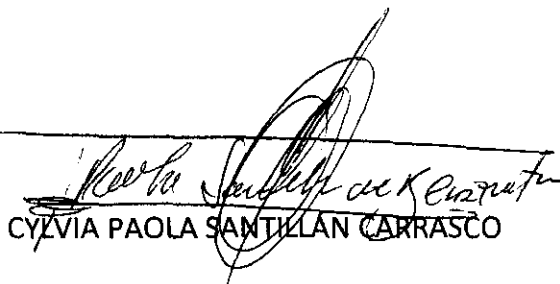


COM...



-4-
Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

...PARECIENTES A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"SIMON CAR RENTAL CÍA. LTDA." OTORGADA POR LOS CÓNYUGES DOCTOR LUIS
ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA Y CYLVIA PAOLA SANTILLÁN CARRASCO A FAVOR DE
LA SEÑORA DEYSI ELENA GALARZA MALES.


CYLVIA PAOLA SANTILLÁN CARRASCO



Cd. Cd. 1706523139


DEYSI ELENA GALARZA MALES



Cd. Cd. 100201875-D





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DÉCIMO SEXTO
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050099848-9
BERRAZUETA SUBIA LUIS ALEJANDRO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
29 AGOSTO 1962
004- 0019 01343 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1962

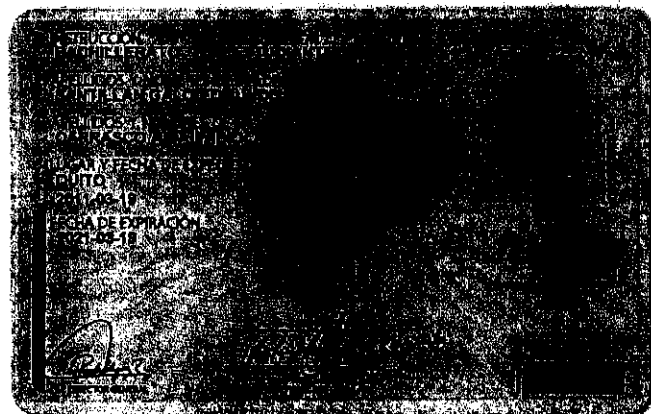
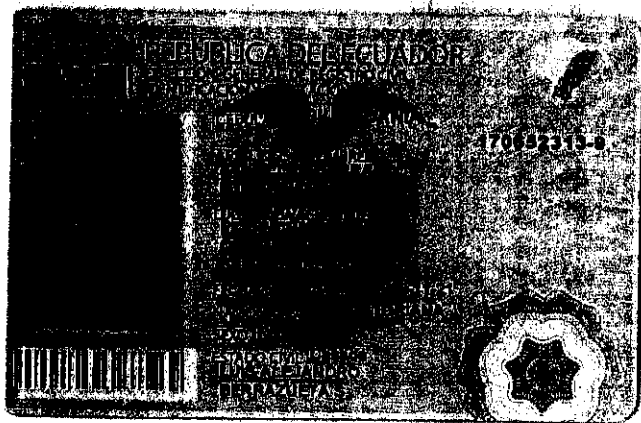


ECUATORIANA *****
CASADO CYNTHIA PAOLA SANTILLAN C
SUPERIOR ABOGADO
LUIS BERRAZUETA
ROSARIO SUBIA
QUITO 07/11/2002
07/11/2014
REN 0359763
FCH
FUGAR ESPERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0196 0500998489
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERRAZUETA SUBIA LUIS ALEJANDRO
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA
1
COCHAPAMBA
ZONA
FARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
006
006 - 0233 1706523139
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTILLAN CARRASCO CYNTHIA PAOLA
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA
1
COCHAPAMBA
ZONA
FARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA 1002018750-0

GALARZA MALES DEYSI ELENA

INDIANIA / SAKRA / SAN FRANCISCO

13/04/1978

001- 0334 00334 F

INDADURA / OTAVALO

1978

[Signature]

EQUATORIANA *****

REN 0653959

SECUNDARIA

VINICIO EDUARDO GALARZA

ILSA ELIANA MALES LA FUENTE

QUITO

13/04/1978

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0213 1002018750

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GALARZA MALES DEYSI ELENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CUMBAYA	-
QUITO	PARRÓQUIA	-
CANTÓN	ZONA	-

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mynam Villacis Mora
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DÉCIMO SEXTO
CANTON QUITO

COPIA INTEGRAL

Nº 325 Acto 3538

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de RICHINCHA hoy día VEINTE
DICIEMBRE del dos mil DOS El que suscribe Jefe de Registro Civil, en

Viendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: YAMIL JORGE SIMON MUNARO nacido en PERU el 09 de OCTUBRE de 19 61 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADO con Cédula Nº 179738093 - domiciliado en QUITO estado anterior DIVORCIADO hijo de ALEJANDRO JORGE SIMON y de

X X X X X X X X X X X X X X X X NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

DEYSI ELENA GALARZA MALES nacida en IBARRA/IMBABURA el 26 de OCTUBRE de 19 69 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MODELO

Cédula Nº 100201875-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de VINICIO GALARZA y de ILMA GUMANDA MALES

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Dra. Myriam Villacis Mora
VOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DÉCIMO SEXTO
CANTON QUITO



de de

cuya copia se archiva.

con fecha cuya copia se archiva

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO de fecha 29 de Enero del 2.003, se declara BILETAL LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JAMIL CARRERA SIMÓN VARGAS PEYS/ ELENA GALARZA MALES. De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la ley Notarial referendada el 5 de Noviembre de 1990.- Documento que se archiva con el N° 2.003- 053.- Quito 3 de Febrero del 2.003.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DEL CANTÓN QUITO.- F.E.L.



Quito a.

03 JUN. 2013

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO

SIMON[®]

Car Rental

Señor:

YAMIL JORGE SIMON MUNARO

Presente.-

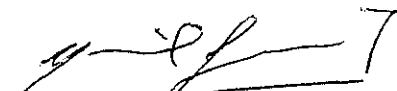
Estimado Señor:

Cúmplame comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SIMON CAR RENTAL CIA LTDA. celebrada el día 01 de junio del 2011, acordó designar a usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Conforme a lo establecido en el artículo vigésimo octavo de Estatuto Social vigente, el Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

SIMON CAR RENTAL CIA LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el trece de Febrero del dos mil tres, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita legalmente el 17 de marzo del 2003, en el respectivo Registro Mercantil.

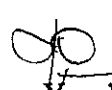
Atentamente,


Freddy Simon Torres

SECRETARIO AD-HOC

Aceptación:

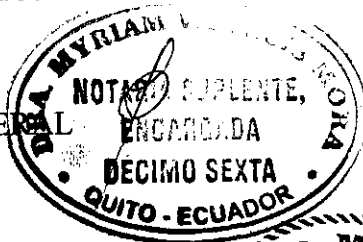
En Quito, D.M al primer día del mes de Junio del dos mil once, acepto el nombramiento que antecede, en los términos y condiciones que la ley y el Estatuto de la Compañía me conceden.

 **SIMON[®]**
Car Rental

Yamil Jorge Simon Munaro a

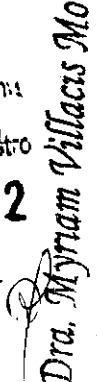
C.I. 1707380935

GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7260** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **- 3 JUN 2011**
REGISTRO MERCANTIL


Dra. Myriam Villacis Mora
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DECIMO SEXTA
CANTON QUITO

PRINCIPAL, FRENTE AL AEROPUERTO:
Avenida Amazonas N48-197 y Río Curaray.
Telf. 243 6881 • 330 3750
SUCURSAL SHYRIS:
Avenida de los Shyris 2930 e Isla Floreana
Telfs. 243 1019 • 226 2905 • 244 8756
e mail: info@simoncarrental.com




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DIRECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE


Empresa
Ecuatoria



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

10 ABR 2012

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fé que las foto copias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a

11 JUN. 2013



CONVOCATORIA

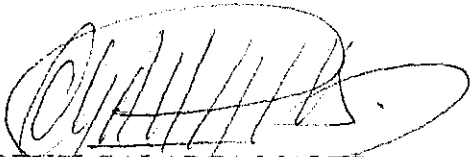
SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA. convoca a todos sus socios a la Junta General Extraordinaria de Socios conforme lo establece el artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la Compañía, Junta que se llevará a cabo el día 3 de Junio de 2013, a las 18H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Amazonas N48-197 y Río Curaray.

El orden día a tratar será el siguiente:

PUNTO UNICO: Transferencia de participaciones del Doctor Luis Berrazueta Subía.

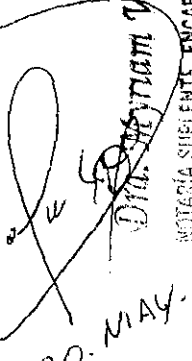
Esperamos contar con su presencia.

Atentamente,

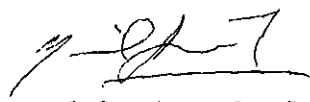

DEYSI GALARZA MALES
PRESIDENTE
SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA

Quito, a 20 de mayo de 2013


20-MAY-2013


Dr. Berrazueta Subía
NOTARÍA SUFLENTE ENCARGADA DÉCIMO SEXTO
CANTON QUITO
20-MAY-2013


20-May-2013


20-May-2013


Rafael Simón
20-may-2013


Empresa
ecuatoriana

PRINCIPAL, FRENTE AL AEROPUERTO:
Avenida Amazonas N48-197 y Río Curaray.
Telf. 243 6881 • 330 3750
SUCURSAL SHYRIS:
Avenida de los Shyris 2930 e Isla Floreana
Telfs. 243 1019 • 226 2905 • 244 8756
e mail: info@simoncarrental.com

www.simoncarrental.com

CERTIFICACIÓN

Yamil Simon Munaro, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA." y Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios, efectuada en la ciudad de Quito el tres de junio del año dos mil trece a las dieciocho horas, CERTIFICO:

Que en el Orden del Día de la mencionada Junta General Extraordinaria contemplaba como punto único la cesión de 3.900 participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, del Dr. Luis Alejandro Berrazueta Subía a favor de la señora Deysi Galarza Males, cesión que fue aceptada y aprobada, en forma unánime conforme consta en el Acta de la Junta General; certificación que la hago en cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías


YAMIL SIMON MUNARO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO
"SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA."

Quito DM, 4 de junio del 2013

SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SIMON CAR RENTAL".

En la ciudad de Quito a los tres días del mes de Junio del 2013 a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Quito, al encontrarse presentes los señores: Yamil Simon Munaro, Luis Berrazueta Subía, Paulina Simon Torres, Deysi Galarza Males, Freddy Simon Torres, y por tanto al contar con el quórum reglamentario, de conformidad con lo previsto en el artículo 235 de la ley de Compañías y Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la compañía.

Actúa como secretario de la Junta General Universal de socios, el Señor Yamil Simon Munaro, en su calidad de Gerente y como Presidente de la Junta, la Sra. Deysi Galarza Males.

Se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el orden del día contemplado en la convocatoria realizada el 10 de mayo de 2013, mismo que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1.-Transferencia de participaciones del Doctor Luis Berrazueta Subía.

El orden del día es ratificado sin modificaciones por los socios, y proceden a tratar el mismo:

1) Transferencia de participaciones del Doctor Luis Berrazueta Subía.

El Doctor Luis Berrazueta Subía, manifiesta que por razones personales tiene que ceder sus participaciones por lo que de conformidad con lo que estipula el artículo décimo quinto de los estatutos de la compañía, solicita el consentimiento de la Junta General para transferir sus participaciones y pone a disposición de los socios la adquisición de 3.900 participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una.

Los socios en forma unánime aprueban la solicitud del Doctor Luis Berrazueta Subía, y, amparados en el derecho preferente de los socios para adquirir estas participaciones, conforme lo establece el artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía, la señora Deysi Galarza Males manifiesta su voluntad de adquirir la totalidad de las participaciones del Dr. Berrazueta

Los socios por unanimidad aceptan la cesión de las participaciones del Dr. Luis Berrazueta a favor de la señora Deysi Galarza Males.

Se acuerda que los trámites para la formalización de la cesión se realizaran de manera inmediata, observando los trámites previstos en la ley, cuyos costos serán asumidos por la cesionaria.

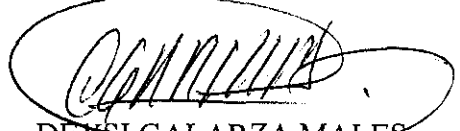
Luego de aprobado y definido el punto del orden del día, el cuadro de integración de Capital quedaría de la siguiente manera:

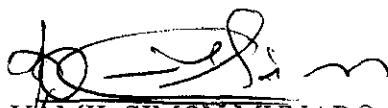
SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Yamil Simon Munaro	3.000 Participaciones	30%	3.000
Deysi Galarza Males	4.000 Participaciones	40%	4.000
Paulina Simon Torres	1.000 participaciones	10%	1.000
Freddy Simon Torres	1.000 participaciones	10%	1.000
Cristina Simon Torres	1.000 participaciones	10%	1.000
TOTAL	10.000 participaciones	100%	10.000

Se toma un receso de veinte minutos para que el secretario redacte el acta de la presente Junta.

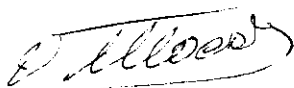
Una vez reinstalada la Junta se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma u objeción alguna, en todas y cada una de sus partes.

Siendo la diez horas, se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios.


DEYSI GALARZA MALES
PRESIDENTE DE LA JUNTA


YAMIL SIMON MUNARO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

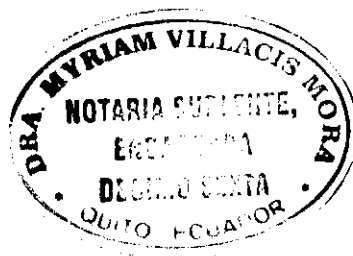
gó ante mi, en fe de ello confiero en once (11) fojas útiles esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "SIMON CAR RENTAL CÍA. LTDA." otorgada por los cónyuges LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA Y CYLVIA PAOLA SANTILLÁN CARRASCO a favor de la señora DEYSI ELENA GALARZA MALES, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



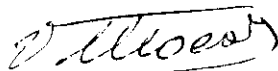
DOCTORA MYRIAM VILLACÍS MORA

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARÍA

DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



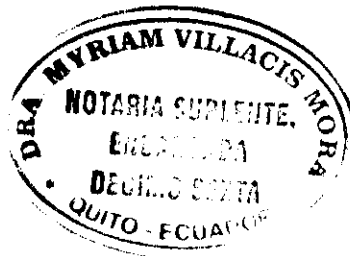
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SIMON CAR RENTAL CÍA. LTDA., de fecha trece de Febrero del año dos mil tres, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "SIMON CAR RENTAL CÍA. LTDA.", otorgada por los cónyuges LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA Y CYLVIA PAOLA SANTILLÁN CARRASCO a favor de DEYSI ELENA GALARZA MALES, el once de Junio del dos mil trece, ante la suscrita Notaria, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a once de junio de dos mil trece.-



DOCTORA MYRIAM VILLACÍS MORA

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA

DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



RECEIVED
JAN 12 1964
FBI

RECEIVED
JAN 12 1964
FBI

2010

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25548

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22122
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	349
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002018750	GALARZA MALES DEYSI ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
0500998489	BERRAZUETA SUBIA LUIS ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MYRIAM VILLACIS MORA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 3.900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL

1

References

Registro Mercantil de Quito

MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 803 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MARZO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

